

Protocolo de actuación para la detección de la brecha digital les Roche

Las actuales condiciones de pandemia nos invitan a establecer un protocolo de actuación en caso de contingencia sanitaria (suspensión de clases presenciales) u otro tipo de necesidad provisional.

La detección de los casos susceptibles de recibir ayuda del centro y otras administraciones (préstamo de material TIC y suministro de internet), quedaría regulado en las siguientes fases:

- Realización de encuesta a principio de curso que recoja el material informático de uso habitual en la casa del alumno (número de aparatos disponibles, tipología de los mismos, número de usuarios, etc.)
- Recogida de los hábitos de uso de internet del alumno y su familia.
- Verificación de la incidencia por el tutor por medio de entrevista. Aplicación de medidas desde el equipo directivo del centro para resolver situaciones detectadas de brecha digital.

La confirmación de casos detectados de brecha digital conllevaría una gestión administrativa por parte de nuestro centro ante la Consejería de Educación y otras autoridades competentes para solucionar el problema; a la vez que se pondría en marcha el protocolo de préstamo del material TIC del centro educativo, sujeto a las siguientes condiciones:

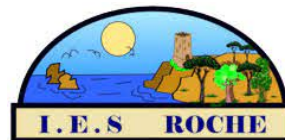
1. Elaboración de listado con el material tic susceptible de ser prestado en caso de necesidad (ordenadores en buen estado de funcionamiento).

El dispositivo a prestar se debe proporcionar con los accesorios necesarios para su transporte y perfecta utilización:

- a. Comprobar que arranca (el encargado de la comprobación del equipo en el centro será el coordinador TIC o cualquier miembro del equipo directivo).
 - b. Suministrar usuario y contraseña si son precisos.
 - c. Funda si dispone.
 - d. Cargador (comprobar que carga).
2. Una vez detectado los casos de brecha digital, establecer una secuenciación de entregas de material que seguiría el siguiente orden:
 - Alumnos que no disponen de ningún recurso digital.
 - Alumnos con material compartido en vivienda habitual (clasificando según número de usuarios).
 - Alumnos que sólo disponen de teléfono.

El número de registros que se produzcan siguiendo las condiciones anteriores, serán ordenados según el nivel de escolarización del alumno receptor del préstamo comenzando por los alumnos de cuarto y progresando hasta los cursos de menor edad.

3. El equipo cedido será recogido siempre por los padres/madres/tutores legales del alumnado. Para ello deberán rellenar y firmar el documento de cesión que se ha



elaborado para tal efecto. El centro debe facilitar una copia sellada de dicho documento.

4. A la entrega del equipo, las familias recibirán un documento firmado por el centro y por ellos indicando persona que hace la devolución, estado del equipo y fecha.